

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-000479-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento los herederos indeterminados del causante Antonio José Moreno Jiménez no comparecieron, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Francisco Ignacio Herrera Gutiérrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.655.712 y tarjeta profesional No. 55.660 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [herreraabogados@hotmail.com](mailto:herreraabogados@hotmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio y proveimiento de 23 de septiembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, por segunda vez se requiere a la abogada Iliana Lucia Espinel Buitrago para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a lo que se le requirió en auto de 23 de septiembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el numeral 8º artículo 78 Código General.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez